



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - 000006864
 Fecha y hora de registro en: 21/06/2019 13:49:37 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 21/06/2019 13:49:37 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000006864e1901894640
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

CIF:	P2507900E	Razón Social	AJUNTAMENT DE CASTELLDANS
País:	España	Municipio:	Castelldans
Provincia:	Lleida	Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: acta
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica - EA0019861 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública
 Ref. Externa: 1089085
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: 6833d02c-d27c-4e2d-ba11-83708cc32973.pdf
 Tamaño (Bytes):
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-13bd-1c30-ed75-4585-bf31-8969-5701-2b39
 Hash: d604c771fbeca708591dc87e1045cc3d
 Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales
 Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

Sección Principal

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e29d-b67a-5648-4cbc-b699-f027-9496-6c63	21/06/2019 13:49:37 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e1901894640	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original